



# RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA      LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 AMPLIACION MAYOR A 100 M2      LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA       SI       NO  
 ALTERACION       REPARACION       RECONSTRUCCION

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECCION DE OBRAS

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO RESOLUCION
36
FECHA
14 AGO. 2015

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.  
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1494 de fecha 31.03.2015  
 D) El Certificado de Informaciones Previas N° 503 de fecha 13.04.2015  
 E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° --- de fecha --- (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de **Alteración**  
ESPECIFICAR  
 ubicado en calle/avenida/camino Dominica N° 158 - 160  
 Lote N° ---, manzana ---, localidad o loteo ---  
 sector Urbano, en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
(URBANO O RURAL)  
 que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1494
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 1494 de fecha 31.03.2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
\*\*\*  
 ESPECIFICAR (DFL-2, CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
<b>Alberto Jadue Díaz</b>			
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
---			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO-RESPONSABLE (cuando corresponda)	R.U.T.		
---			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.		
<b>Karen Sepúlveda Valdenegro</b>			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	R.U.T.		
---			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
---		---	---

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	NUMERO	FECHA
	241	29.10.2009

7.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/> RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	<b>Comercio y Servicios</b>	<b>Locales Comerciales y Oficina</b>	<b>Basica</b>
<input type="checkbox"/> ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input type="checkbox"/> INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	---	
<input checked="" type="checkbox"/> OTROS (ESPECIFICAR)		<b>Bodega complementaria</b>	

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	601,80		601,80
EDIFICADA TOTAL	601,80		601,80
TOTAL TERRENO			501,64



7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	2,0	1,2	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	60,0%	59,98%
COEFICIENTE DE OCUPACION PISOS SUPERIORES	0,6	0,47	DENSIDAD	---	---
ALTURA MAXIMA EN METROS O PISOS	20,0	6,8	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	O.G.U.C.
RASANTES	O.G.U.C.	O.G.U.C.	ANTEJARDIN	---	---
DISTANCIAMIENTOS	O.G.U.C.	O.G.U.C.			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	8 + 1 carga y descarga	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	8 + 1 carga y descarga
-----------------------------	------------------------	---------------------------	------------------------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

D.F.L-N°2 de 1959       Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC       Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC

Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC       Beneficio Fusión Art. 63 LGUC       Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121     Art.122     Art.123     Art.124     Art. 55     Otro ( especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO

TODO     PARTE     NO

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	8 + 1 carga y descarga
OTROS (ESPECIFICAR):	1	Bodega Complementaria	

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS 0,75%	%	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE (*)	(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$
TOTAL A PAGAR	\$	45.000
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	20.228.835
	FECHA	05/08/15

PAGADO

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA  
DIRECTOR  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)

MEI/KGP/kgp.27.07.15

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	PLANOS DE ARQUITECTURA
LAMINA 1/3	Planta 1er Piso, superficies, cubierta y emplazamiento.
LAMINA 2/3	Planta 2do, cuadro normativo, esquema superficies y elevaciones.
LAMINA 3/3	Cortes, elevaciones y cierre oficial.

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

- El presente permiso es para una modificación al Permiso N° 241 de fecha 29.10.2009, las alteraciones considera modificación a tabiques en madera para reordenar oficinas y show room, no se considera aumento de superficie, mantiene las condiciones del Permiso aprobado; los cambios antes mencionados se reflejan en laminas de arquitectura.
- Edificación de dos pisos, con destino Comercio y Srvicios, el presente permiso autoriza una superficie construida de 601,80 m2 y 501,64 m2 de superficie de terreno. La carga de ocupación corresponde 89 personas.
- Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, letrero indicativo de obras resistente al clima, en formato de 1mts. X 2 mts., apaisado con la siguiente información mínima: permiso de edificación, destino, número de pisos, propietario, arquitecto, constructor y teléfono de contacto.
- Este permiso debe ser recepcionado de acuerdo a los planos de arquitectura, emplazamiento y especificaciones técnicas aprobadas.
- Al momento de la recepción de las obras deberá acreditar el cumplimiento permanente de las normas de:
  - Título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
  - Título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
  - Requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- El presupuesto presentado por el Arquitecto Karen Sepulveda Valdenegro correspondiente a las alteraciones de las obras asciende a \$ 4.000.000.-
- De acuerdo al Permiso N° 241 de fecha 29.10.2009, para la recepción deberá acreditar inscripción en el Conservador de Bienes Raices la Fusion y Unificación de Roles.
- Para la Recepción del presente permiso, deberá adjuntar certificado SERVIU por reposición de pavimentos de acuerdo al Art. 5.2.6. O.G.U.C.